

Estrategia de Participación 2024

Ecourbanismo y

Construcción Sostenible

Socialización del Decreto 582 de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





Secretaría Distrital de Planeación

Índice

Introducción	3
Objetivos.....	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Alcance de la estrategia	5
Pilares del modelo colaborativo	5
Fases y cronograma de la estrategia	7
Identificación y caracterización de actores	8
Enfoques de las políticas públicas.....	8
Plan de pedagogía y comunicaciones.....	9
Convocatoria	12
Productos de participación esperados	13
Devolución y rendición de cuentas esperada	14



Secretaría Distrital de Planeación

Estrategia de participación 2024

Socialización Decreto Distrital 582 de 2023 - Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

Introducción

El Decreto Distrital 582 de 2023 corresponde al instrumento de planeación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en el Artículo 117, que indica lo siguiente: “El presente Plan reemplaza la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015. La Administración Distrital, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, a través de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat adoptará mediante decreto la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes elementos”:

- Reverdecimiento Urbano: Superficies verdes y arborización en las áreas libres privadas, infraestructura vegetada en cubierta y fachada.
- Medidas Pasivas, confort en las edificaciones.
- Eficiencia en Agua y Energía.
- Materiales.
- Residuos.
- Normas urbanísticas aplicables a las construcciones vecinas y colindantes con áreas de la Estructura Ecológica Principal.
- Incentivos para la construcción sostenible.
- El procedimiento para su aplicación, los métodos indicativos, la verificación, la determinación de la vigencia y el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes adicionales de ahorro voluntario en agua y energía.

El alcance de los espacios de socialización contemplados durante 2024 es el de informar sobre la entrada en vigencia del decreto, los requerimientos técnicos que establece para las edificaciones que se licencien bajo la modalidad de obra nueva, los roles de los actores de la cadena de valor, los incentivos técnicos a la construcción sostenible y las oportunidades para que la ciudadanía disfrute de un ambiente construido saludable.



Objetivos

2.1 Objetivo general

Socializar el Decreto Distrital 582 de 2023 y sus disposiciones. Esto implica informar sobre las condiciones, lineamientos y criterios que deben implementarse en las edificaciones que se licencien bajo la modalidad de obra nueva en el territorio de Bogotá. Dichas acciones promoverán la participación de los constructores y desarrolladores en la implementación de prácticas sostenibles, y un mayor conocimiento y acción por parte del Distrito, que promueve con determinación la construcción sostenible mediante diversas iniciativas.

Este proceso requiere un diálogo permanente que establezca planes de trabajo claros con actores públicos, privados y ciudadanía. Todos ellos son implementadores y transformadores de una ciudad más sostenible y respetuosa con el ambiente, que contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, se enfoca en los ODS 3 – Salud y bienestar, ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7 – Energía asequible y no contaminante, ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 12 – Producción y Consumo responsables, ODS 13 – Acción por el clima y ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres.

La ciudad busca contribuir a los desafíos de la descarbonización a nivel mundial y cumplir con el compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 51% para 2030, así como reducir el 15% de las emisiones locales para 2024 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050.

2.2 Objetivos específicos

- Orientar el entendimiento de la estructura del Decreto Distrital 582 de 2023 y permitir la comprensión del funcionamiento de los requerimientos técnicos de ecourbanismo y construcción sostenible.
- Socializar los requerimientos técnicos para cada uno de los elementos contemplados por el Artículo 117 del POT, para los usos Residencial, Comercio y servicios y Dotacional.
- Presentar el alcance de los incentivos distritales en materia de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, la forma de acreditación y ejercicios didácticos que facilitan la comprensión del beneficio.
- Explicar los procesos de verificación y seguimiento diseñados para la reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible que permita identificar los procedimientos y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de las edificaciones que se licencien bajo la modalidad de obra nueva.



Secretaría Distrital de Planeación

3. Alcance de la estrategia

El alcance de la estrategia de socialización del Decreto 582 de 2023 se enfoca en tres elementos principales:

- Dar a conocer y brindar orientación sobre los requerimientos técnicos de ecourbanismo y construcción sostenible que aplican a las edificaciones que se licencien bajo la modalidad de obra nueva a partir del 13 de marzo de 2024.
- Generar espacios que permitan a las autoridades distritales resolver las inquietudes de la ciudadanía respecto a la implementación y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el decreto.
- Reconocer las oportunidades para el diseño de nuevas políticas públicas en materia de construcción sostenible en la ciudad, que además contemplen incentivos técnicos que aceleren la adopción de estas prácticas.

Tabla 1. Alcances de las actividades de participación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES (Protocolo de participación SDP e-in-002)		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	Sesiones de divulgación y capacitación sobre el alcance técnico del Decreto 582 de 2023.
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	Sesiones de diálogo abierto y crítico sobre la implementación del Decreto 582 de 2023 por parte de los diferentes grupos de interés (constructores, diseñadores, fabricantes de materiales, curadores urbanos, entidades distritales, agremiaciones y asociaciones).
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	Sesiones prospectivas sobre el diseño de nuevas políticas públicas que promuevan la construcción sostenible en Bogotá.

Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación



Secretaría Distrital de Planeación

de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none">- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.- Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía.- Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación.	Publicación en la página institucional de SDP de los avances del proceso de la reglamentación del POT.
Participación	<ul style="list-style-type: none">- Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa.- La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia. - Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.	Gestión de la convocatoria a través de diferentes medios para vincular actores y grupos definidos para los encuentros informativos y eventuales actividades presenciales.



Secretaría Distrital de Planeación

Colaboración	<ul style="list-style-type: none">- Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.- Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales.- Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales.- Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad.- Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos.- Iniciativas para promover alianzas público privadas/públicos sociales.- Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.- Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.- Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo.- Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de implementar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada).- Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).	No aplica.
--------------	--	------------

Fases y cronograma de la estrategia

A continuación se relacionan las acciones adelantadas como parte de la estrategia de socialización, divulgación y capacitación sobre el decreto distrital 582 de 2023.



Secretaría Distrital de Planeación

Durante los meses de marzo y abril de 2024 se realizaron cuatro (4) sesiones virtuales para dar a conocer el alcance técnico del decreto:

Sesión	Fecha	Temática
Sesión 1	19/03/24	Introducción al Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible
Sesión 2	04/04/24	Bienestar – Confort térmico, acústico, lumínico y calidad del aire
Sesión 3	11/04/24	Materiales y Circularidad, Residuos, Estructura Ecológica y Reverdecimiento
Sesión 4	18/04/24	Seguimiento, Verificación y Control

Así mismo, se llevó a cabo una sesión de resolución de inquietudes para los empresarios agremiados en la Cámara Colombiana de Construcción – Bogotá y Cundinamarca (Camacol B&C), sobre la aplicación del decreto, esta sesión tuvo lugar el 17 de mayo de 2024 en el marco de una iniciativa propia del gremio denominada “Escuela POT”.

Identificación y caracterización de actores

Liste el tipo de actores que deben hacer parte de la estrategia de participación, de acuerdo a la normatividad o lineamientos institucionales:

Tabla 3. Actores involucrados

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital del Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Privados	Curadores Urbanos, Constructores, Diseñadores, Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros, ProBogotá.
Formadores de Opinión	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, Cámara de Comercio de Bogotá – Clúster de Construcción, Universidades.

Enfoques de las políticas públicas

Tabla 4. Transversalización de los enfoques de las políticas

Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos
Por definir	Por definir	Por definir



Secretaría Distrital de Planeación

Plan de pedagogía y comunicaciones

La pedagogía y la transparencia en la participación son pilares fundamentales del modelo colaborativo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Estos principios complementan las disposiciones de ecourbanismo y construcción sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., gestionadas mediante actividades participativas como sesiones de divulgación y capacitación sobre el Decreto 582 de 2023 y sesiones de diálogo abierto. El objetivo es maximizar la participación ciudadana, asegurando una gestión inclusiva y transparente.

Para la socialización y divulgación efectiva del decreto 582 de 2023 es necesario un despliegue significativo en redes sociales y la producción de material audiovisual para informar a la ciudadanía sobre la nueva reglamentación. Además, es crucial que la comunidad actúe como veedora del cumplimiento e implementación de las medidas de sostenibilidad, especialmente aquellas enfocadas en mejorar la calidad de las viviendas en Bogotá.

Fundamentos estratégicos generales

Para cada instancia de participación ciudadana en la socialización del Decreto Distrital 582 de 2023, que reglamenta las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., se deben considerar los siguientes principios:

1. **Pedagogía para la participación:** Educación sobre los procesos y requisitos técnicos del decreto para asegurar una participación efectiva y comprensión plena de los ciudadanos.
2. **Transparencia:** Acceso claro y comprensible a todos los procesos y decisiones, promoviendo confianza y responsabilidad.
3. **Modelo colaborativo:** Fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante un enfoque inclusivo.
4. **Gestión del Decreto de Ecourbanismo:** Incluye reuniones informativas para socializar el decreto y establecer planes de trabajo con actores públicos, privados y la ciudadanía.
5. **Optimización del alcance y la efectividad:** Maximización de la participación y el impacto del proceso, asegurando que más personas puedan contribuir y que sus opiniones sean consideradas.
6. **Inclusión:** Garantía de que todas las voces sean escuchadas y consideradas, reflejando las necesidades y aspiraciones de la comunidad.



Secretaría Distrital de Planeación

Modelos para la pedagogía

La Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC define tres modelos pedagógicos:

1. Informativo: Comparte información clara y relevante sobre un tema de interés para la comunidad.
2. Consultivo: Los participantes expresan sus opiniones sobre un tema, propuesta o situación, sin que estas sean necesariamente vinculantes.
3. Deliberativo: Busca que los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.

Consideraciones para la pedagogía

La estrategia de Pedagogía y Transparencia se centra en tres componentes que aumentan el alcance y el impacto en la comunidad:

Componente digital

El componente digital aplicado al ecourbanismo debe mejorar la comunicación y la transparencia mediante el uso estratégico de plataformas en línea. Esto incluye:

1. Selección estratégica de plataformas: Elegir las plataformas digitales que mejor lleguen a la comunidad objetivo, evitando la dispersión de esfuerzos en múltiples canales innecesarios.
2. Difusión eficiente de información: Garantizar que la información importante sea accesible, clara y fácil de encontrar para todos los ciudadanos.
3. Interacción y participación: Facilitar espacios de interacción donde los ciudadanos puedan participar activamente, dar su opinión y colaborar en la toma de decisiones.
4. Accesibilidad e inclusión: Asegurar que las plataformas digitales sean accesibles para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos con discapacidades o con limitaciones tecnológicas.



Secretaría Distrital de Planeación

Componente poblacional

Es esencial definir con precisión la audiencia para asegurar el éxito de la estrategia de pedagogía. Esta caracterización debe considerar todos los aspectos relevantes para garantizar que el diseño y contenido de los productos sean apropiados y precisos. Esto implica:

1. Simplificación del lenguaje: Utilizar un lenguaje claro y accesible que evite jergas técnicas y términos complicados, facilitando la comprensión por parte de la población general.
2. Ejemplificación y contextualización: Ilustrar el concepto de Ecorurbanismo con ejemplos concretos y situaciones cotidianas que ayuden a la audiencia a relacionar el tema con su realidad.
3. Uso de medios accesibles: Emplear diversos medios de comunicación, como redes sociales, correo electrónico y página web para llegar a diferentes segmentos de la población y garantizar una mayor comprensión.
4. Retroalimentación: Establecer canales de retroalimentación que permitan a la ciudadanía expresar sus inquietudes y recibir respuestas claras y oportunas sobre el significado y el propósito del decreto de Ecorurbanismo.

Componente estratégico

Además de definir las audiencias objetivo es importante contar con el apoyo de otros sectores, empresas o entidades. Estos aliados pueden ayudar a ampliar el alcance y el impacto de los productos, llegando a audiencias adicionales relacionadas con la principal.

Construcción de la narrativa

La narrativa de las piezas gráficas sobre ecorurbanismo debe centrarse en explicar claramente a la ciudadanía qué implica este proceso de participación. Esto incluye:

1. Explicación clara y directa: Presentar de manera sencilla y directa en qué consiste el decreto de Ecorurbanismo, utilizando un lenguaje inclusivo y accesible para todos los públicos.
2. Espacios para consulta ciudadana: Crear espacios donde los ciudadanos puedan resolver sus dudas de manera intuitiva y fácil, proporcionando acceso a documentos relevantes y estableciendo canales de comunicación accesibles para recibir aportes.



Secretaría Distrital de Planeación

3. **Difusión de novedades:** Informar de manera regular y clara sobre las novedades y avances de la estrategia de participación, asegurando que la información esté actualizada y sea fácilmente comprensible.
4. **Ajuste a audiencias diversas:** Adaptar la narrativa según las diferentes audiencias, tanto principales como secundarias, para garantizar que el mensaje llegue de manera efectiva a cada grupo específico.
5. **Motivación para la participación:** Utilizar un lenguaje que motive y facilite la comprensión del proceso, incentivando la participación activa e influyente de la ciudadanía.
6. **Narrativa diferencial para audiencias múltiples:** En casos específicos, adoptar narrativas diferenciadas dentro de una misma actividad para abordar las necesidades y características de varias audiencias a la vez.

Estas narrativas deben ser presentadas a través de instrumentos gráficos diseñados para promover la participación y la pedagogía ciudadana, entre ellas:

- **Infografías:** Visualizaciones que desglosan el proceso de participación y los beneficios del eourbanismo de manera clara y atractiva.
- **Publicaciones en redes sociales:** Contenidos breves y visuales que capturan la atención y comunican mensajes esenciales de manera rápida.

Convocatoria

El proceso de convocatoria, para el espacio informativo y de participación de los espacios informativos o de socialización, se da de la siguiente manera:

1. **Solicitud de piezas gráficas de convocatoria**, que incluye, solicitud para envío por mailing, redes sociales (Twitter), banner para página web.
2. **Publicación y difusión de piezas de convocatoria por canales virtuales:** Redes sociales y página web de la SDP.

Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria
-------------------------	----------	--



Secretaría Distrital de Planeación

		(ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Sí	Mapeo de actores y contacto directo
Volanteo, afiches y perifoneo	NO	No aplica.
Vídeos - cápsulas	NO	No aplica.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Mapeo de actores y contacto directo
Llamadas telefónicas	SI	Mapeo de actores y contacto directo
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Se solicita el diseño de piezas gráficas de convocatoria con información sobre el desarrollo a legalizar o formalizar. Se realiza la publicación en las redes sociales de la SDP (Twitter), así como en la página web de la entidad.
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades) Si existe un requerimiento especial en su estrategia, escríbalo aquí.	NO	No aplica.

Productos de participación esperados

Para el desarrollo de cada uno de los espacios informativos y de participación de los espacios informativos de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, se desarrolla una metodología para la realización del espacio y se implementa una agenda o minuto a minuto de la siguiente manera:

- Primer momento que da a conocer la pedagogía tipo plenaria que se llevara a cabo dentro del espacio de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.
- Segundo momento con grupos de diálogos en torno a la normativa e información acerca de construcción entorno a proyectos de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, se



Secretaría Distrital de Planeación

realizará una presentación y socialización de las normas establecidas, Espacio de diálogo, Preguntas.

Adicionalmente al Acta de la sesión, como resultado del espacio de información y participación, se elabora:

- **E-FO 093 – Documento de Acta de la reunión y Listado de Asistencia:** Contiene el registro del desarrollo del espacio, relación de las intervenciones e inquietudes ciudadanas con su respectiva respuesta, los compromisos registrados durante la sesión, así como el registro de las personas que asistieron al espacio.
- **E-FO 093 – Listado de Asistencia:** Documento que corresponde al de listado de asistencia de las y los asistentes al espacio. Anexo al documento de acta de la actividad.
- **Matriz de aportes:** Documento de diagnóstico de la reglamentación y publicación de las matrices de respuesta.

Registro fotográfico:

Contiene evidencia fotográfica del desarrollo del espacio de participación ciudadana.

Devolución y rendición de cuentas esperada

Los productos mencionados hacen parte de las memorias del proceso y son publicados en la página web de la SDP para consulta ciudadanía en virtud de realizar un proceso transparente de entrega de información y rendición de cuentas sobre los procesos de participación.

- E-FO 093 – Documento de Acta de la reunión y Listado de Asistencia: Contiene el registro del desarrollo del espacio, relación de las intervenciones e inquietudes ciudadanas con su respectiva respuesta, los compromisos registrados durante la sesión, así como el registro de las personas que asistieron al espacio.
- Matriz de aportes - Documento de diagnóstico de la reglamentación y publicación de las matrices de respuesta.



Secretaría Distrital de Planeación

Créditos

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Michael Cruz Roa

Equipo Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Andrés Castro Latorre.

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP

Revisión.

Juliana Ossa

Subdirectora de la Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible

Camilo Andrés Luengas

Líder de la estrategia en la Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

